

EXCMA. DIPUTACIÓN DE LEÓN

JUEGOS ESCOLARES 2018/2019

PISTA EN AIRE LIBRE

REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN

1.- CATEGORÍAS Y EDAD

BENJAMÍN (SUB 10) masculino y femenino (nacidos en los años 10 y 11)

ALEVÍN (SUB 12) masculino y femenino (nacidos en los años 08 y 09)

INFANTIL (SUB 14) masculino y femenino (nacidos en los años 06 y 07)

CADETE (SUB 16) masculino y femenino (nacidos en los años 04 y 05)

JUVENIL (SUB 18) masculino y femenino (nacidos en el año 01, 02 y 03)

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar escolares de la provincia de León inscritos en la aplicación informática DEBA de la Junta de Castilla y León (<https://servicios.jcyl.es/deb2>). Las inscripciones se podrán realizar a través de cualquiera de las entidades participantes admitidas en la Orden CYT/616/2018, de 31 de mayo, presentando la correspondiente Hoja de Inscripción.

La participación en el Programa de Juegos Escolares 2018-19 de la Diputación de León tendrá lugar fundamentalmente a través de los **Centros Escolares** de la provincia de León, de las **Asociaciones de Madres y Padres de alumnos** inscritas en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y de los Clubes Deportivos de cada Centro Escolar, inscritos, en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

También podrán participar en los Juegos Escolares **municipios de menos de 20.000 habitantes** de la Provincia de León, siempre que al menos la mitad de los deportistas de los equipos participantes estén empadronados en el municipio por el que se inscriban.

Así mismo, podrán participar en la fase local de los Juegos Escolares de la Diputación de León otras **Entidades Deportivas** debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León. En la Fase Provincial y Autonómica tan solo podrán participar cuando así se determine en las normativas específicas.

3.- DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIÓN

Relación de deportistas participantes y formulario de atención sanitaria: Los delegados/as y entrenadores/as de cada equipo son los encargados de inscribir, al comienzo del curso escolar, a sus deportistas en la aplicación informática DEBA (<https://servicios.jcyl.es/deb2>). En el formulario deberán venir relacionados deportistas que participen en la misma categoría y modalidad deportiva, además del entrenador/a o el delegado/a que les acompañe en la competición. Además, para cumplir con el Protocolo

sobre la cobertura del riesgo deportivo de los participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2018-19, los responsables del grupo (delegados, técnicos o monitores) deberán llevar a las jornadas a las que deseen asistir el formulario de asistencia sanitaria que podrán descargarse en la aplicación informática DEBA.

DNI, NIE o pasaporte individual: La forma de identificar a los deportistas en las jornadas de competición será presentando el DNI, NIE o Pasaporte individual (podrán aceptarse fotocopias). Las categorías prebenjamín y benjamín están exentas de presentar documento identificativo. Esta documentación se podrá solicitar para identificar a los participantes de las categorías alevín, infantil, cadete y juvenil.

Autorización para viajar y participar: Todos los deportistas que deseen participar deberán tener firmada por su padre, madre o tutor legal, una autorización para poder viajar y participar en las diferentes jornadas deportivas que componen los Juegos Escolares. El modelo de autorización se remitirá desde el Servicio de Deportes a las entidades participantes inscritas y también podrá descargarse desde www.dipudeporte.es

Toda esta documentación estará en posesión del monitor/a o delegado/a pudiendo ser solicitada en cualquier momento por la organización. **No se permitirá participar a ningún escolar que no esté correctamente inscrito en el DEBA** y aparezca en la relación de deportistas. Se da de plazo hasta las 12 horas del lunes posterior a la jornada de competición para subsanar aquella otra documentación no presentada. Lugar de presentación: Servicio de Deportes de la Diputación de León,

4.- INSCRIPCIONES

INSCRIPCIÓN GENERAL (SOLICITUD DE DORSAL): Los Centros Escolares participantes presentarán, en la Delegación Leonesa de Atletismo la inscripción general en la que se relacionará el nombre, apellidos, año de nacimiento, entidad con la que participa y centro escolar en el que está matriculado. Si una vez comenzada ésta (cuando se haya disputado alguna jornada) algún atleta deseara incorporarse a la competición bastará con facilitar los datos correspondientes en la Delegación de Atletismo, antes de las 17:00 horas del miércoles inmediato anterior al día de competición. Horario: lunes y miércoles de 16:00 a 18:00 horas. Teléfono: 987071356 y correo electrónico: delegacionleonesaatletismo@hotmail.com

NOTA: Los dorsales que se han asignado el presente curso escolar para las jornadas de campo a través escolar son válidos también para las jornadas de atletismo en pista, por lo que tan solo se deberá solicitar dorsal para los atletas nuevos.

INSCRIPCIÓN PARA CADA PRUEBA: Las inscripciones para cada jornada, en las que se indican qué pruebas van a tomar parte cada escolar, se realizarán con antelación a la competición antes de las 22 horas del jueves anterior a cada jornada, indicando en la hoja de inscripción las pruebas que van a realizar los escolares. Se enviarán al correo delegacionleonesaatletismo@hotmail.com. Se recomienda a todos los monitores que inscriban por exceso a los participantes que van a tomar parte en las pruebas con el objeto de limitar los trámites de última hora el mismo día de la competición evitando así las inscripciones de última hora.

Se permitirán realizar cambios sobre la inscripción y excepcionalmente nuevas inscripciones, hasta 15 minutos antes de cada prueba completando la hoja de cambios o de nueva inscripción con todos los datos solicitados.

5.- TRANSPORTE

El transporte de los participantes para estas jornadas de atletismo escolar, será facilitado por la Diputación de León.

La solicitud de transporte para las jornadas se podrá realizar a través del correspondiente Animador Deportivo de Zona. El plazo límite para solicitar el transporte será hasta las 12:00 horas del martes anterior a la jornada, (este Servicio de Deportes entenderá que no es necesario proporcionar transporte si una vez finalizado el plazo establecido no se ha solicitado por el centro escolar o el encargado correspondiente). **Los participantes deberán viajar con el monitor o con una persona mayor de edad que actúe como responsable del grupo.** Solamente podrán hacer uso del transporte los participantes y el personal autorizado.

6.- DORSALES

A cada participante se le asignarán un dorsal, válido para todas las competiciones: campo a través y pista.

7.- COMPETICIÓN

La competición se compondrá de **tres jornadas** de acuerdo con lo determinado en el ANEXO I siendo todas ellas individuales y por equipos.

8.- CALENDARIO Y ORDEN DE PRUEBAS

Las pruebas darán **comienzo a las 11:00 horas** en las siguientes fechas:

DÍA /MES	JORNADAS	
23 - Marzo	1 ^a	AIRE LIBRE – BEMBIBRE (sábado)
7 - Abril	2 ^a	AIRE LIBRE – LA ROBLA (domingo)
27 de abril	3 ^a	AIRE LIBRE – ESTADIO HISPÁNICO (sábado)

Para cada jornada se confeccionará el correspondiente orden de pruebas.

9.- CAMPEONATO PROVINCIAL

El Campeonato Provincial de Atletismo en Pista escolar se celebrará en dos jornadas con el fin de poder ampliar el número de categorías que puedan participarán y no demorarnos en exceso en la finalización de la jornada como ha pasado en años anteriores. La previsión de fechas es la siguiente:

DÍA /MES	LUGAR DE CELEBRACIÓN (Categorías)
4 - Mayo	AIRE LIBRE – ESTADIO HISPÁNICO (Infantil-Cadete)
11 - Mayo	AIRE LIBRE – ESTADIO HISPÁNICO (Benjamín-Alevín-Juvenil)

El Campeonato Provincial de Atletismo en Pista escolar se regulará a través de una normativa específica.

10.- NORMAS GENERALES

10.1.- Los atletas se presentarán en la prueba 15 minutos antes del comienzo para confirmar su participación y finalizar su calentamiento.

10.2.- En altura el listón se situará inicialmente a las siguientes medidas:

ALEVÍN MASCULINO	0,84 m	ALEVÍN FEMENINO	0,84 m
INFANTIL MASCULINO	0,94 m	INFANTIL FEMENINO	0,94 m
CADETE MASCULINO	1,14 m	CADETE FEMENINO	1,04 m
JUVENIL MASCULINO	1,14 m	JUVENIL FEMENINO	1,04 m

10.3.- En los concursos, excepto en los saltos verticales, si el número de participantes fuera superior a 20 (pruebas de una sola categoría) o a 30 (cuando compitan atletas de más de una categoría) se realizarán 2 intentos, pasando a la mejora los 8 primeros con mejor marca válida (pruebas de una sola categoría); que dispondrán de otros tres intentos, o cuando haya más de una categoría compitiendo simultáneamente los 4 primeros con mejor marca válida de cada categoría.

10.4.- Cada Entidad podrá participar con los equipos que desee dejando bien claro a qué equipo pertenece cada uno (A, B, C,...). De no hacerlo así el atleta no puntuará en ningún caso para la clasificación por equipos.

Los equipos estarán formados por un máximo de OCHO atletas. Cada equipo de la Entidad Participante podrá presentar un máximo de DOS atletas por prueba, y cada atleta podrá participar como máximo en DOS pruebas (el relevo no se considerará como prueba). En todo caso no podrán realizar en una jornada 2 o más pruebas de más de 500 metros de distancia cada una.

La Organización podrá sancionar a la Entidad que incumpla este apartado pudiendo penalizarla, según su criterio, desde la anulación de la marca del deportista en la prueba o pruebas que estime oportunas hasta la descalificación del equipo completo.

10.5.- La clasificación por equipos de cada jornada se realizará según el siguiente criterio:

10.5.1.- Se tendrá en cuenta, en cada prueba, sólo al primer clasificado de cada equipo.

10.5.2.- La clasificación será por puntos eliminándose la prueba con peor puntuación incluso si ésta es 0 puntos.

10.5.3.- Para poder clasificar por equipos será necesario cubrir, al menos con un atleta, todas menos en una de las pruebas de la jornada. El monitor o delegado deberá cumplimentar y entregar la hoja de composición de los equipos en secretaría antes del comienzo de las pruebas.

10.5.4.- Aquellas Entidades que, como recoge el punto 3, inscribieran a más de ocho atletas y no indique al comenzar la jornada los deportistas que formarán parte del equipo, a la hora de hacer la clasificación se tendrá en cuenta el último clasificado en la prueba en que se haya dado tal circunstancia.

10.6.- El acceso a la zona de competición (zona de carreras, concursos y césped del interior) está limitada a los atletas que se encuentren compitiendo en ese momento. No se

permitirá el acceso a esta zona al resto de atletas, monitores ni otros acompañantes que no hayan recibido el correspondiente permiso de la organización. Las reclamaciones se realizarán verbalmente al juez árbitro de la prueba hasta 30 minutos después de publicados los resultados oficiales. Solo se tendrán en cuenta las reclamaciones efectuadas por el propio atleta afectado o por su monitor debidamente acreditado.

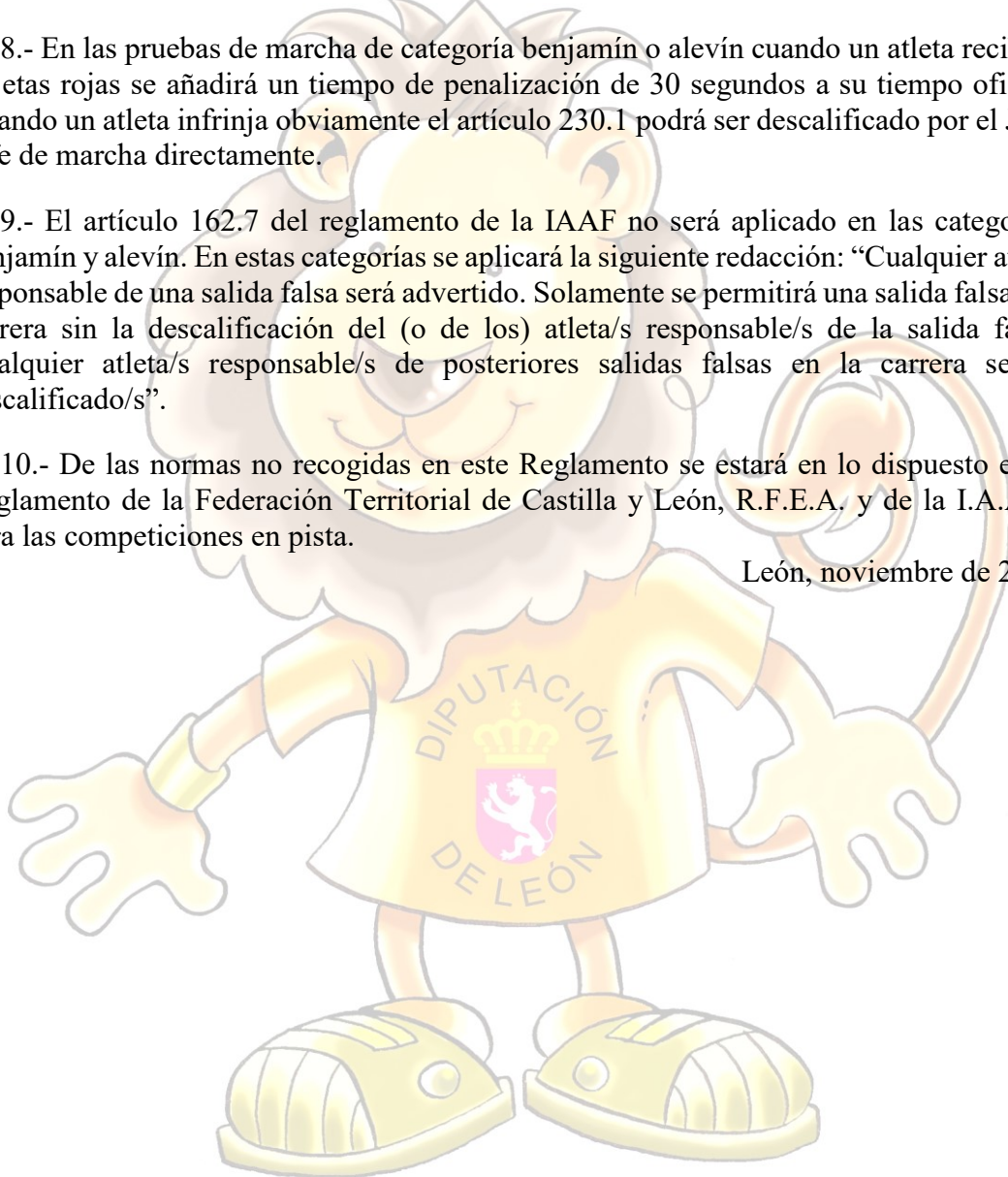
10.7.- Podrán tomar parte en las pruebas alevines los atletas benjamines nacidos en el año 2010 en ambas categorías, femenina y masculina, pero únicamente en 60 ml., 60 mv., longitud, altura, peso, vórtex y relevos.

10.8.- En las pruebas de marcha de categoría benjamín o alevín cuando un atleta reciba 3 tarjetas rojas se añadirá un tiempo de penalización de 30 segundos a su tiempo oficial. Cuando un atleta infrinja obviamente el artículo 230.1 podrá ser descalificado por el Jefe de marcha directamente.

10.9.- El artículo 162.7 del reglamento de la IAAF no será aplicado en las categorías benjamín y alevín. En estas categorías se aplicará la siguiente redacción: “Cualquier atleta responsable de una salida falsa será advertido. Solamente se permitirá una salida falsa por carrera sin la descalificación del (o de los) atleta/s responsable/s de la salida falsa. Cualquier atleta/s responsable/s de posteriores salidas falsas en la carrera serán descalificado/s”.

10.10.- De las normas no recogidas en este Reglamento se estará en lo dispuesto en el Reglamento de la Federación Territorial de Castilla y León, R.F.E.A. y de la I.A.A.F. para las competiciones en pista.

León, noviembre de 2018



ANEXO I PRUEBAS

1.- Se realizarán TRES jornadas de competición para las categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil.

2.- El programa que se desarrollará en cada jornada será el siguiente:

	BENJAMÍN		ALEVÍN		INFANTIL		CADETE		JUVENIL	
	MASC.	FEMEN.	MASC.	MASC.	MASC.	FEMEN.	FEMEN.	FEMEN.	MASC.	FEMEN.
PRIMERA JORNADA	50 ML	50 m.l.	60 m.l.	60 m.l.	80 m.l.	80 m.l.	300 m.l.	300 m.l.	200 m.l.	200 m.l.
	500 m.l.	500 m.l.	500 ml.	500 ml.	500 ml.	500 ml.	600 m.l.	600 m.l.	800 m.l.	800 m.l.
	VORTEX	VORTEX	LONGIT.	LONGIT.	3000 ml.	3000 ml.	1000 ml.	1000 ml.	3000 ml.	3000 ml.
	LONGIT.	LONGIT.	PESO	PESO	PESO	PESO	3000 ml.	3000 ml.	LONGIT.	LONGIT.
					LONGIT.	LONGIT.	LONGIT.	LONGIT.	PESO	PESO
SEGUNDA JORNADA	50 ML	50 m.l.	60 m.l.	60 m.l.	150 m.l.	150 m.l.	100 m.l.	100 m.l.	100 m.l.	100 m.l.
	500 m.l.	500 m.l.	1000 ml.	1000 ml.	1000 ml.	1000 ml.	600 m.l.	600 m.l.	400 m.l.	400 m.l.
	VORTEX	VORTEX	LONGIT.	LONGIT.	PESO	PESO	1000 ml.	1000 ml.	1500 ml.	1500 ml.
	LONGIT.	LONGIT.	PESO	PESO	LONGIT.	LONGIT.	LONGIT.	LONGIT.	LONGIT.	LONGIT.
					ALTURA	ALTURA	ALTURA	ALTURA	ALTURA	ALTURA
TERCERA JORNADA	50 m.l.	50 m.l.	60 m.l.	60 m.l.	150 m.l.	150 m.l.	100 ml.	100 ml.	200 ml.	200 ml.
	1 km M.	1 km M.	1 km M.	1 km M.	1.000 m.l.	1.000 m.l.	100 mv.	100 mv.	110 mv.	100 mv.
	ALTURA	ALTURA	ALTURA	ALTURA	80 m.v.	80 m.v.	1000 ml.	1000 ml.	JABALIN	JABALIN
	VORTEX	VORTEX	VORTEX	VORTEX	LONGIT.	LONGIT.	ALTURA	ALTURA	TRIPLE	TRIPLE
					ALTURA	ALTURA	LONGIT.	LONGIT.	DISCO	DISCO
				PESO	PESO	PESO	PESO			
				JABALIN	JABALIN	JABALIN	JABALIN			
				4X100 M	4X100 M	4X100 M	4X100 M			

3.- Los equipos estarán formados por un máximo de OCHO atletas. Cada equipo de la Entidad Participante podrá presentar un máximo de DOS atletas por prueba, y cada atleta podrá participar como máximo en DOS pruebas (el relevo no se considerará como prueba). En todo caso no podrán realizar en una jornada 2 o más pruebas de más de 500 metros de distancia cada una.

La Organización podrá sancionar a la Entidad que incumpla este apartado pudiendo penalizarla, según su criterio, desde la anulación de la marca del deportista en la prueba o pruebas que estime oportunas hasta la descalificación del equipo completo.

León, noviembre de 2018

